

BASES DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE APOYO AL AULA Y SALIDAS DE CAMPO

Aprobada por la Comisión Académica el 01/10/2026

Objetivos

1. Incentivar la realización de actividades complementarias de apoyo al aula para la mejora de las competencias docentes del futuro profesorado del Máster en Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad de Almería.
2. Favorecer los aprendizajes de los estudiantes, futuros docentes de Educación Secundaria, fuera de las aulas, mediante salidas de campo para que desarrollen conocimientos y experiencias en el entorno o en centros, establecimientos o instituciones, en función de la especificidad de las materias a las que se vinculen.
3. Hacer visibles y transparentes los criterios de evaluación de las solicitudes.
4. Atender a la diversidad de materias genéricas, optativas y de las especialidades que se imparten en el Máster de Profesorado de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad de Almería.
5. Fomentar las actividades educativas de carácter innovador para formación de los docentes ante los retos del siglo XXI y la Agenda 2030.

Condiciones

- Se realizarán dos convocatorias para cada curso académico, una correspondiente al primer cuatrimestre y otra al segundo. Las actividades han de celebrarse **durante el periodo de docencia** que se

establecen en el marco general del calendario académico de Másteres de la Universidad de Almería y en la especificidad del calendario del Máster en Profesorado aprobado por la Comisión Académica. Las actividades no pueden suponer un incremento de carga horaria para el estudiantado.

- Las salidas de campo estarán limitadas a una única jornada, con una participación del estudiantado del 75% de la matrícula en las asignaturas implicadas y a un perímetro geográfico no superior a los 200 km.
- La cuantía de estas ayudas será de un **máximo de 150 euros por actividad**, atendiendo a las disponibilidades económicas del programa y al interés formativo e innovador de la actividad propuesta.
- Se establecen dos **Modalidades**:

1) Actividad complementaria de apoyo al aula, cuyo requisito ineludible es que sea profesionalizadora, es decir, que priorice la participación de docentes con experiencia en las etapas de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

2) Salidas de campo. El concepto de las ayudas para esta modalidad incluye el pago de transporte, entradas de acceso siempre que no tengan programas de gratuidad, para cuyo caso se exigen que se realice el trámite y acompañen la justificación a la solicitud de ayuda, y la participación de guía especializado en caso de itinerario o visitas a lugares que ofrezcan ese acompañamiento.

- De acuerdo con la estructura académica del Máster y el calendario académico, las ayudas **se tramitarán a través de los/as coordinadores/as de especialidad**.
- **Se concederá sólo una ayuda por curso académico:** a) en cada grupo docente del módulo genérico b) en una de las materias optativas y c) en cada una de las especialidades del módulo **específico**. En caso de concurrir varias solicitudes, el/la coordinador/a será el encargado, contando con el visto bueno de la Comisión Académica, de seleccionar la misma en función de la idoneidad innovadora e interés pedagógico para el estudiantado, el carácter interdisciplinar si lo hubiese y que no se haya solicitado en ninguna convocatoria anterior.
- **Quedan excluidas** de financiación en este programa las actividades

vinculadas a materias que ya cuenten en su carga docente con profesorado de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

- **Quedan excluidas** de financiación en este programa las actividades que se solapen con las actividades organizadas por la Comisión Académica (Jornadas de Formación para la tutorización del alumnado en prácticas, Jornadas de Orientación Profesional, etc.)
- **Quedan excluidas** de financiación, asimismo, las actividades transversales para todos los estudiantes de las diversas especialidades orientadas a: salidas profesionales, orientación laboral, comunicación y defensa de los Trabajos Fin de Estudios, programación de situaciones de aprendizaje, Programa Séneca y todas aquellas de interés transversal para los estudiantes del Máster. Dichas actividades serán organizadas por la Comisión Académica del Máster, con financiación propia del Centro de Postgrado de la Universidad de Almería.
- **Quedan excluidas** de la financiación de este programa las peticiones que soliciten el pago de dietas, viajes y alojamiento.
- El Centro de Postgrado se limitará a proporcionar la ayuda, no prestando más cobertura de organización, cartelería, montaje u otras cuestiones relacionadas con la actividad. En la cartelería de difusión de la actividad se priorizará el formato digital y desde el Centro, en la medida de lo posible, dará publicidad a las actividades a través de la página web o correos a los estudiantes.

Requisitos de los solicitantes

- Podrán solicitar estas ayudas **a través de las/os coordinadores del módulo genérico y de cada especialidad** todos los docentes que impartan materias dentro del Plan de estudios del Máster en Profesorado.

Plazos de solicitud

Se establecen dos CONVOCATORIAS PARA SOLICITUDES

1ª Convocatoria: Materias del Módulo Genérico y optatividad. Del 14 de octubre al 1 de noviembre de 2026

2ª Convocatoria. Materias del Módulo Específico. Del 1 al 15 de diciembre de 2026

Formalización de las solicitudes

- La solicitud se realizará a través de la sede electrónica de la Universidad de Almería, enlace: [Mis trámites - Universidad de Almería](#) dirigida al Centro de Postgrado, Director del Máster en Profesorado, con el asunto “Ayudas a actividades formativas del MAES” debiendo adjuntar el documento de solicitud

Criterios de valoración

La Comisión Académica tendrá en cuenta como principales criterios de selección y valoración lo siguiente:

- El interés formativo y pedagógico de la actividad.
- El carácter interdisciplinar.
- Originalidad y grado de innovación educativa de la propuesta.
- Beneficios para los estudiantes del Máster.

Resolución de solicitudes

La Comisión Académica de acuerdo con los criterios de selección y valoración resolverá las solicitudes y comunicará la resolución a los/as coordinadores/as en el plazo máximo de 10 días desde la fecha del cierre de la convocatoria.

Obligaciones de los beneficiarios

Elaboración de programa y/o cartelería de la actividad, priorizando el formato digital.

En el anuncio de la actividad aparecerá mención al apoyo recibido del Centro de Postgrado y la Comisión Académica del Máster en Profesorado de la Universidad de Almería, así como su logo.

Dar difusión de la actividad a través de las plataformas virtuales docentes de las respectivas materias.

Una vez realizada la actividad, se enviará informe de la actividad, incluyendo justificante de gastos, copia del programa y/o cartel anunciador al correo mastprof@ual.es en el plazo de **un mes** desde la fecha de realización.